



Deinte maraueolo.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAY VNO.

En las causas y sendo la variedad de Dicciones entre los
caualleros copulados apraxiado el guero banas de
lijencias de pto afin de dar en medio entre dhas var
dad de dicciones por ser cosas pleitas aca. en medio
de que ducen oijinas en las discordias que ocasionen algu
nos escandalo. Entre tanto por el mal exemplo que dan
sus Causas quando llegan estas cosas y por parecerle
de Juro y de conciencia que se satisfaga en parte de lo
presado de lo mas lo que resulta de la quenta pro
sentada desta. Es suerto que en nona comuaria po
ra que en la y proporcione concuerda camuira. El d.
Que afin de que se corra dho a sumpto por el medio que se
nie q'rauro y mas favorable de un comuaria y protesta que
dan y por tanto que se siguieren de lo conuencio
sean de lo siguiente y amigos q' si seguin aya lugar
en otro y lo p' de por testimonio con sujecion de todo lo
acuerdo en esta particular presada.

El señor Dn Juan Lucas dijo que en el dicho Sello de
creado por esta. En un a sumpto y en las ancedentes
acuerdo de lo proximo pasado y de las propo
nes echas en un para el mayor acuerdo es sube por
todo lo acordado en un a sumpto al turno al.

